

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22279

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2022.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRA DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 50 SH SF (B.O.: 16/12/2022) se dispone que la Letra de Liquidez del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 30 de diciembre de 2022, goza de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada